

OBSERVATORIO IPA
PANORAMA ECONÓMICO
DICIEMBRE 2023



Industriales Pymes Argentinos

Informe Económico – Diciembre 2023

- **Actividad Económica**
- **Producción Industrial**
- **Expectativas de Industriales**
- **Consumo Masivo**
- **Salarios Reales y Medidas Pro-Consumo**
- **Confianza del Consumidor**
- **Inflación**
- **Tipo de Cambio**
- **Reservas Internacionales**
- **DNU 70/2023: cambios al derecho laboral**

En octubre, la actividad económica rebotó 0,6% interanual y una leve baja del 0,1% mensual desestacionalizado, ilustrando el impacto del plan pro consumo del gobierno finalizado en diciembre. En los primeros diez meses del año, la actividad acumula una merma del 1,4% en la comparación contra misma cantidad de meses del año pasado. No obstante, la economía sigue operando 2,8% por arriba de los primeros diez meses de 2019, un año comparable por la contienda electoral y de inestabilidad política y económica.

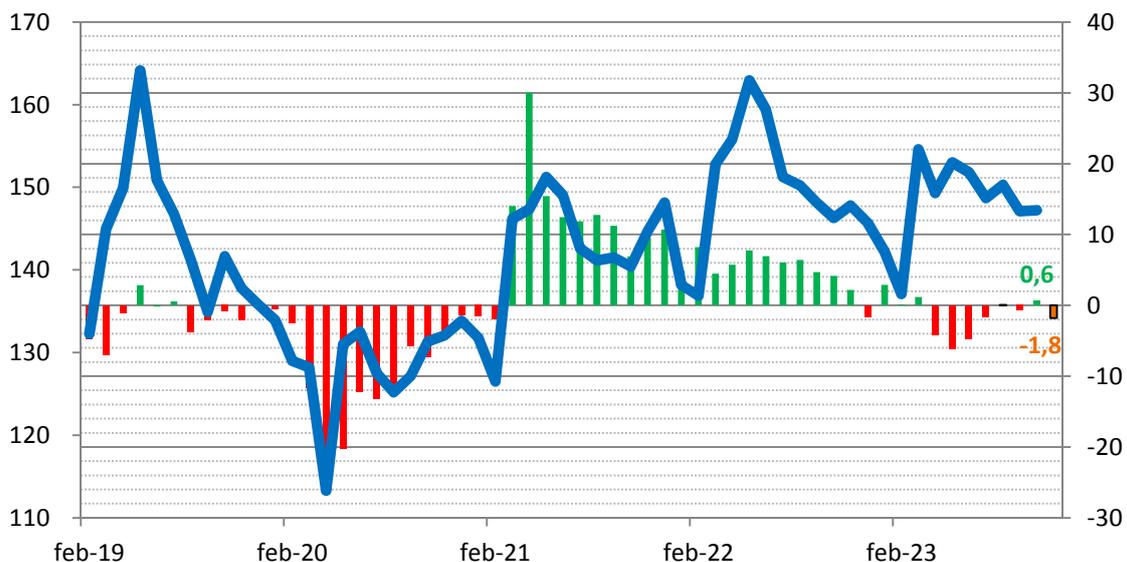
Para noviembre, las estimaciones privadas adelantan que la actividad económica cayó 1,8% interanual (-0,6% mensual desestacionalizado), explicado principalmente por la menor actividad en la actividad Inmobiliaria y de Alquiler (-6,9%), la Industria (-5,5% la mayor caída desde Ago/2020) y la Electricidad, Gas y Aguas (-2,3%). Por su parte, los sectores que mostraron el mayor avance volvieron a ser el Agropecuario (+8,9%), Minas y Canteras (+4,1%) y la Administración Pública (+1,9%) y Salud (+1,9%).

El Presidente Javier Milei vaticinó que el país se encaminaba en el mejor de los casos a una situación de estanflación con una duración de un año o más. Pero tras las primeras medidas anunciadas, que ponen fin a la provisión de bienes y servicios cada vez más cuotificada, es posible que el escenario cambie. Se espera una contracción económica en el primer semestre del 2024, por el impacto desigual de la devaluación en diferentes sectores, afectando principalmente al consumo masivo. Pero de la mano de la cosecha gruesa a partir de mayo, podría observarse un rebote de la actividad en los sectores productivos asociados al campo, y en general a los sectores exportadores (agro, minería, energía, pesca y productos regionales). Los efectos positivos en el consumo podrían empezar a notarse a partir de 2025, siempre y cuando la inflación también haya descendido a un dígito mensual chico.

Actividad Económica

Base 2004 = 100

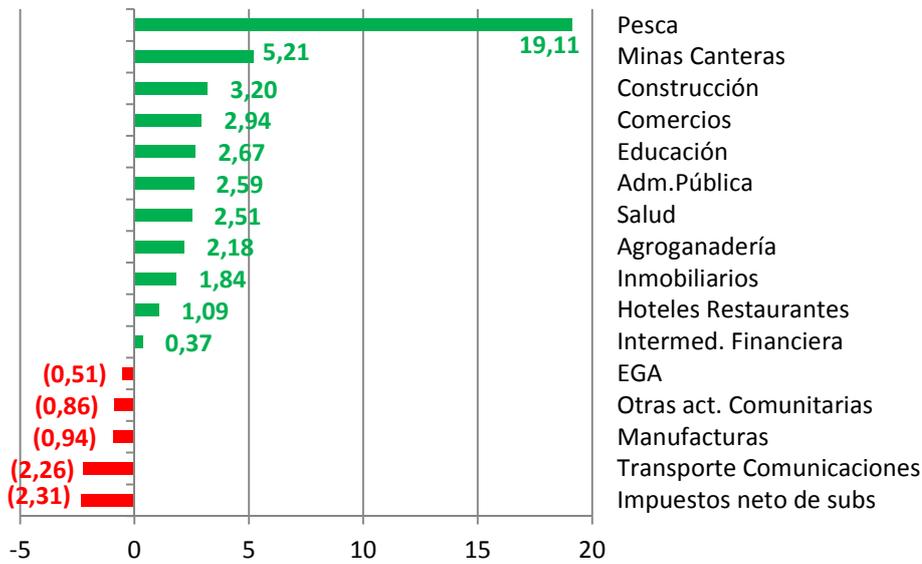
Variación % interanual



Fuente: Observatorio IPA en base a datos del Indec y consultora OJF

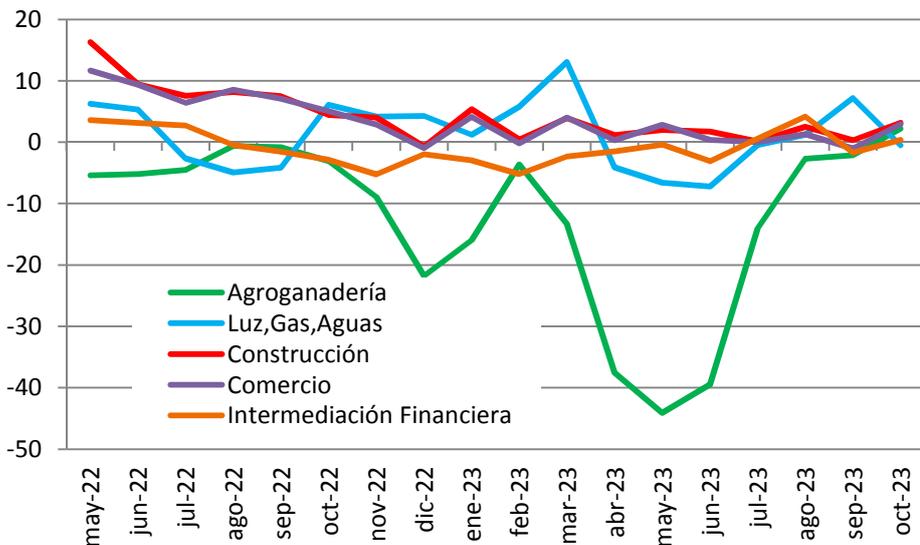
La administración saliente dejó como legado positivo una tasa de desempleo baja, del 5,7%. La contracción económica y el reajuste de precios relativos inevitablemente impactará fuerte en los ingresos reales de las familias, pero al darse en un contexto de desempleo bajo, el punto de partida para lo peor del ajuste no es malo. Si bien el desempleo aumentará, no se espera que alcance los niveles extremadamente altos del 18% observados durante la crisis del 2001-2002.

Actividad Económica por Sectores (Octubre)



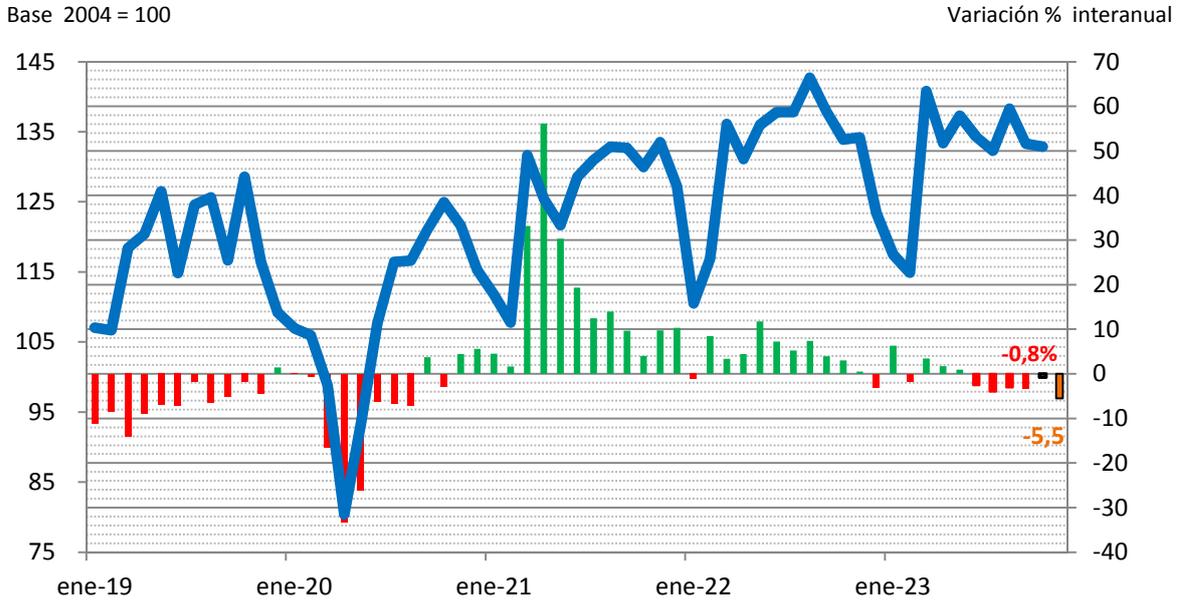
Variación % interanual
Fuente: Observatorio IPA en base a datos del Indec

Evolución de la Actividad por Sectores (18 meses)



Variación % interanual
Fuente: Observatorio IPA en base a datos del Indec

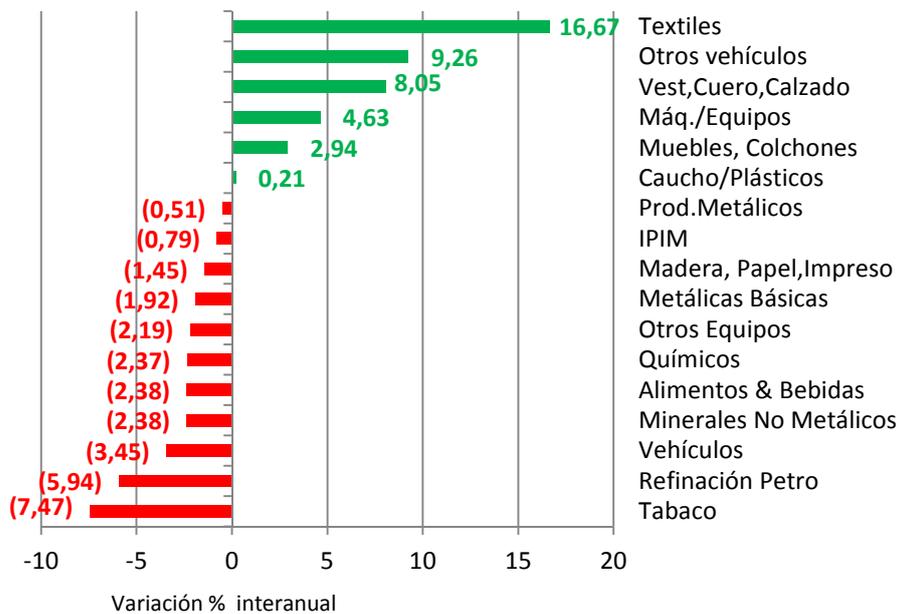
Producción Industrial



Fuente: Observatorio IPA en base a datos del Indec y OJF

La producción industrial manufacturera se contrajo 0,8% interanual en octubre, la quinta baja consecutiva. En los primeros diez meses, la producción muestra un descenso del 0,4% en la comparación interanual. Las estimaciones privadas adelantan una fuerte caída del 5,5% interanual para noviembre. Seis de las dieciséis divisiones tuvieron ampliaciones en su producción, en particular Textiles (+16,7%), Otros Vehículos (+9,3%), Vestimenta, Cuero & Calzado (+8,1%) y Maquinaria y equipos (+4,6%); y diez mostraron bajas, en especial Tabaco (-7,5%) y Refinación de Petróleo (-6%).

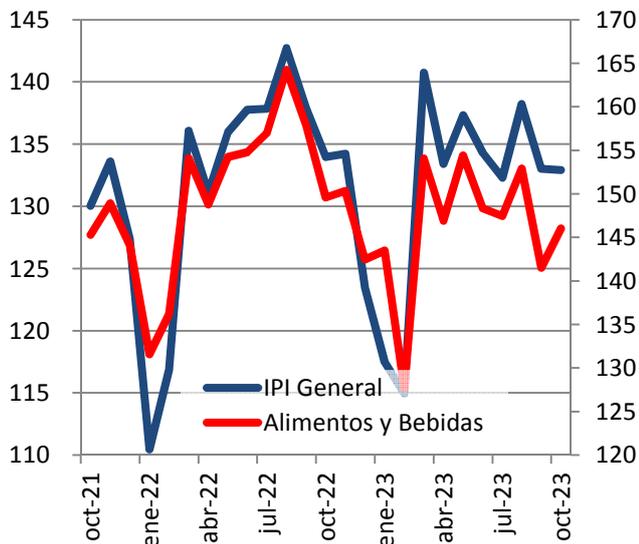
Actividad Industrial por Sectores (Octubre)



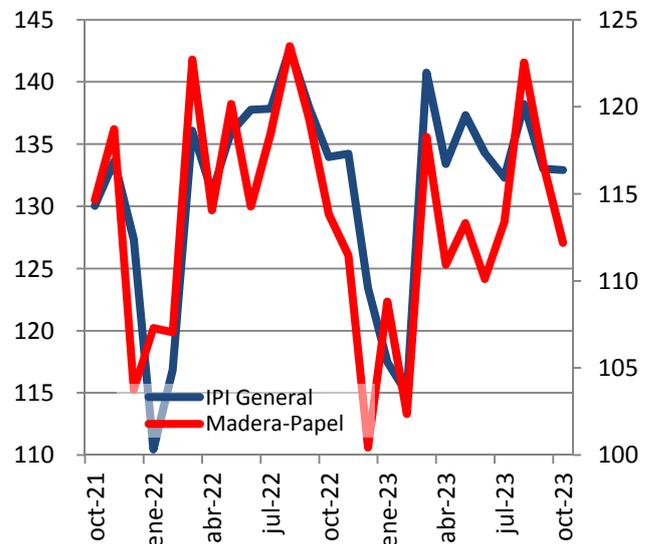
Fuente: Observatorio IPA en base a datos del Indec

Alimentos y Bebidas registró una mema del 2,2% interanual en octubre, cuya principal incidencia negativa fue la molienda de oleaginosas (-28,6%). La elaboración de aceite y subproductos de soja cayó 35,1%, dado que por la sequía la cantidad de grano de soja ingresado a molienda se hundió 36,3%. Las cantidades exportadas de aceite y subproductos de soja se desplomaron 44,5%. La producción de gaseosas, aguas, sodas, cervezas, jugos para diluir, sidras y bebidas espirituosas cayó 7,2%, principalmente por una menor demanda interna. El volumen de las ventas de bebidas no alcohólicas descendió 1,5% mientras que las bebidas espirituosas descendieron 11,1%. La elaboración de vino mermó 6,2% pero explicado en gran mayoría por la caída del 11% en las exportaciones (que representa el 19% del total producido).

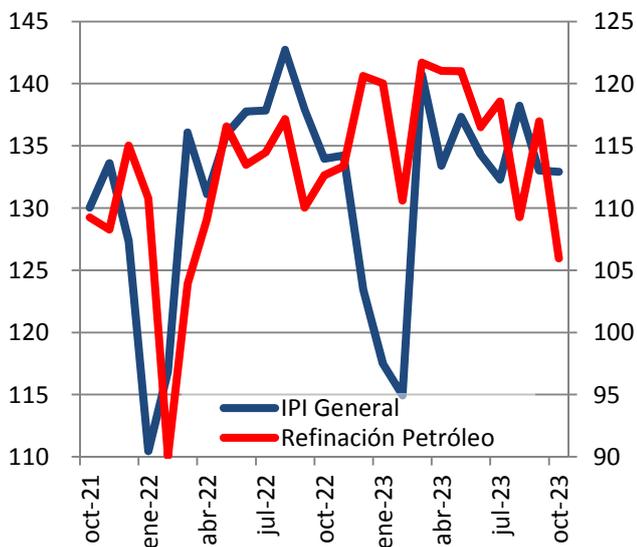
Alimentos y Bebidas



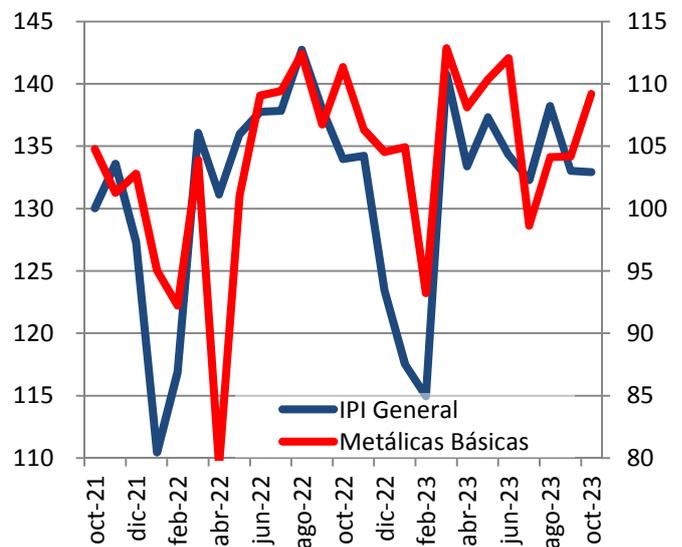
Madera y Papel



Refinación de Petróleo



Metálicas Básicas

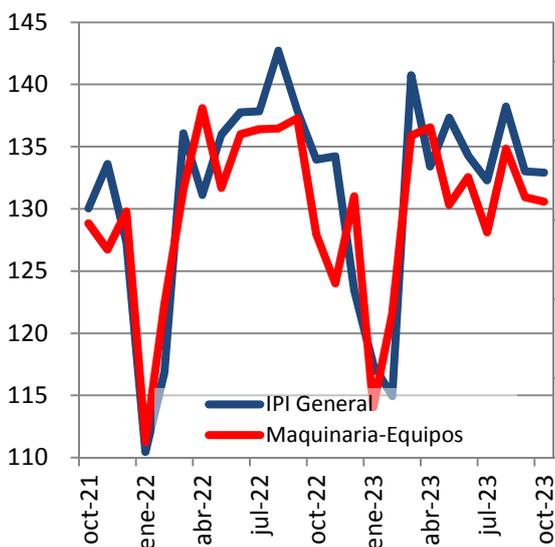


Refinación de Petróleo mermó 5,9%, mes en el que hubo diversas paradas de planta, lo que incidió en las caídas en la elaboración de gasoil (-10,2%), naftas (-1,6%) y asfaltos (-77,2%) aun cuando hubo incrementos en las ventas al mercado interno de gasoil (+5,4%) y de naftas (+5,1%).

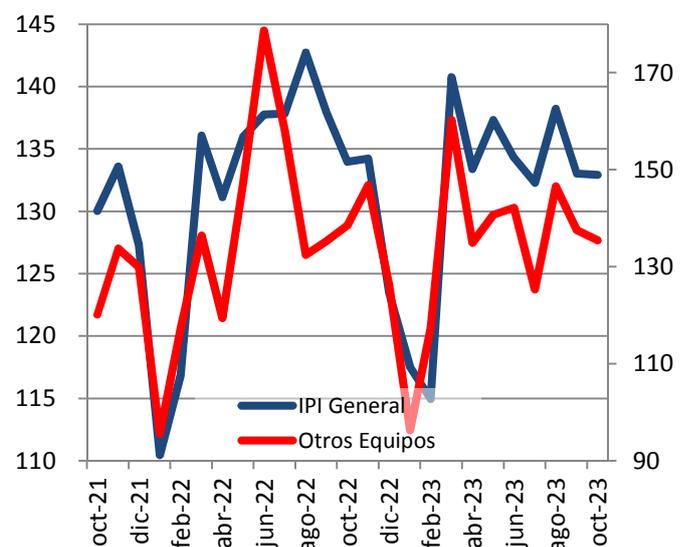
Industrias Metálicas Básicas descendió 1,9% y en particular la siderurgia disminuyó 4,5%, con caídas en laminados en caliente (-2,2%) y de laminados en frío (-5,5%). La demanda de productos siderúrgicos registró menores pedidos por parte del sector automotor y de la construcción (hierro redondo y aceros -5,1%).

Maquinaria y Equipo registró una suba del 4,6% en su producción, gracias al crecimiento en la fabricación de maquinaria agropecuaria (+13,9%), con mejoras en en las unidades producidas de tractores y cosechadoras. La fabricación de aparatos de uso doméstico mejoró 8,9% donde las principales incidencias positivas correspondieron a lavarropas, heladeras y freezers. De hecho, las ventas de electrodomésticos registraron un aumento del 16% impulsadas por el programa Ahora 12.

Maquinaria y Equipos

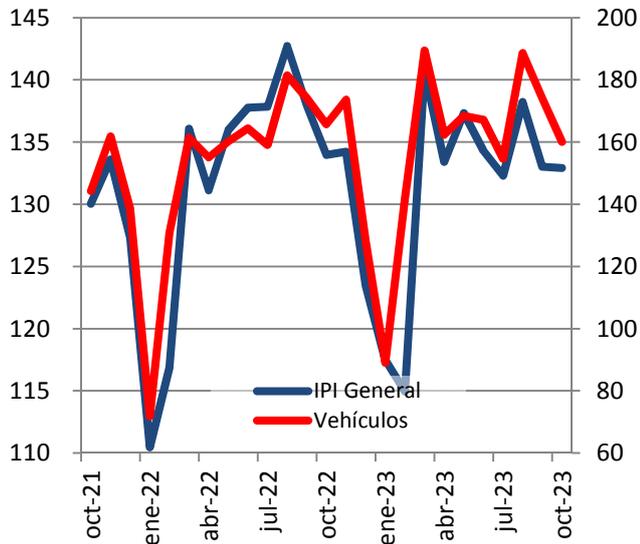


Otros Equipos e Instrumental



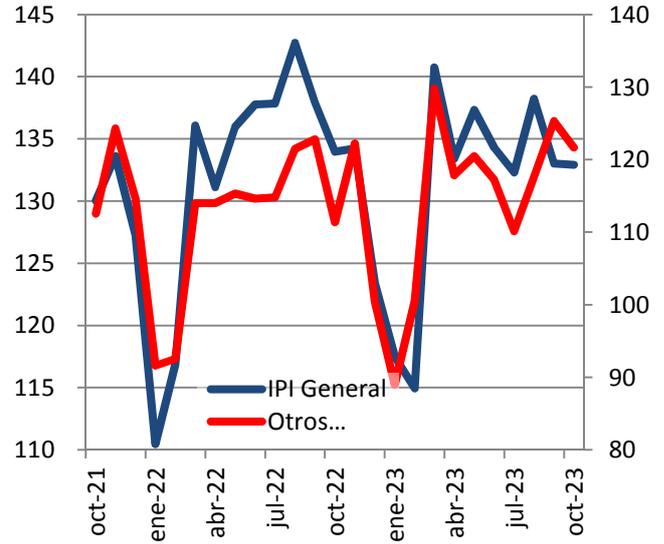
Sustancias y Productos Químicos en cambio mermó 2,5% cuya principal incidencia negativa fue otros productos químicos (-43,5%) por el desplome en la elaboración de biodiesel. La fabricación de agroquímicos cayó 21,6% debido a la menor elaboración tanto de fertilizantes como de fitosanitarios, explicado por la parada de planta en una de las principales empresas, inconvenientes en el acceso a materias primas e insumos importados y factores climáticos (por escasas precipitaciones). La producción de pinturas bajó 15,7% debido al cese de producción de una de las principales empresas del segmento, mientras que las pinturas utilizadas en la construcción evidenciaron subas por mayor demanda interna.

Vehículos



Fuente: Observatorio IPA en base a datos del Indec

Otros Vehículos



Fuente: Observatorio IPA en base a datos del Indec

Vehículos, Carrocerías, Remolques y Autopartes registraron una caída del 3,4%, cuya principal incidencia negativa fue la fabricación de *carrocerías, remolques y semirremolques* (-18,6%) por una menor demanda interna de unidades que se utilizan para el transporte de granos. Asimismo, la producción en el mes de referencia fue afectada por dificultades en el acceso a insumos importados.

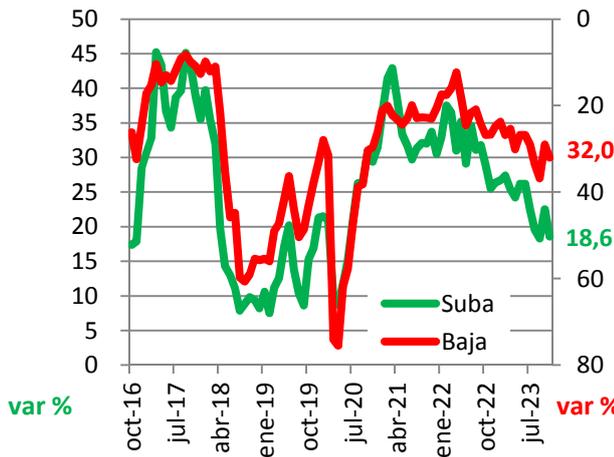
La fabricación de *autopartes* bajó 3,6% por una menor demanda externa, principalmente desde Brasil, en cuyo país la fabricación de camiones y buses se derrumbó un 33%.

La fabricación de *vehículos automotores* merió apenas 0,4% donde se mezcla una suba del 3,2% en automóviles y una baja del 4,5% en utilitarios.

Las exportaciones de automóviles y utilitarios nacionales cayeron 23,8%. En diez meses del año, el 64% de lo exportado tuvo a Brasil como destino (-13,3%), aunque también se evidencian disminuciones interanuales en los envíos a Perú, Colombia y Chile.

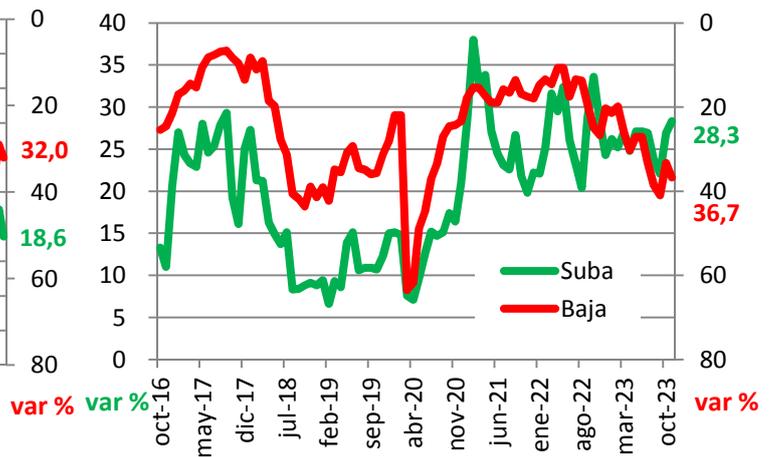
En cuanto al mercado interno, las ventas a concesionarios de automóviles y utilitarios nacionales crecieron 20,3%, acumulando una suba del 37% en los primeros diez meses. En el total de ventas a concesionarios, los automóviles y utilitarios nacionales reflejan una participación de 57,8%, acumulando un 65,5% en el período.

Demanda Interna



Fuente: Observatorio IPA en base a datos del Indec

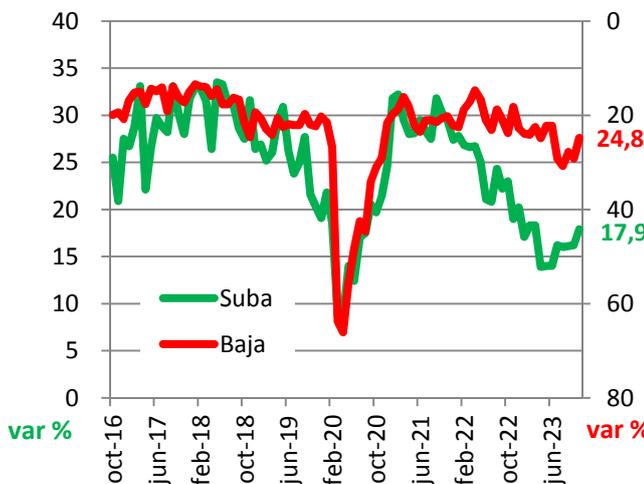
Uso de Capacidad Instalada



Fuente: Observatorio IPA en base a datos del Indec

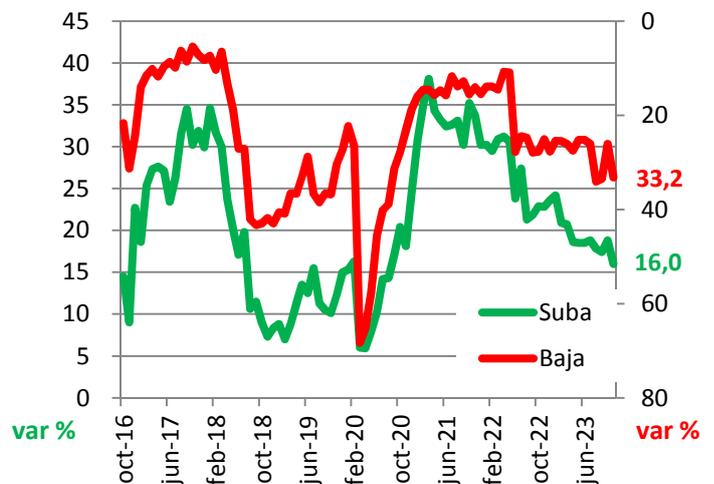
Las expectativas empresarias para el trimestre octubre-diciembre indican menos expectativas de suba de la demanda interna (-3,9%) y más de baja (+3%). Algo similar ocurre con las proyecciones en las importaciones de insumos (-2,8% y +7,1%), pero lo contrario en las exportaciones (+1,7% y -4,4%) . A su vez, las expectativas de formación de stocks muestran que no se prevén aumentos (+0%) y sí una leve reducción de estos (-1,6%). Dicho escenario se traduce en las expectativas de uso de la capacidad instalada (+1,4% y +3,4%) junto con menos horas trabajadas (-5,9%) y en la dotación de personal (-3,1%).

Exportaciones



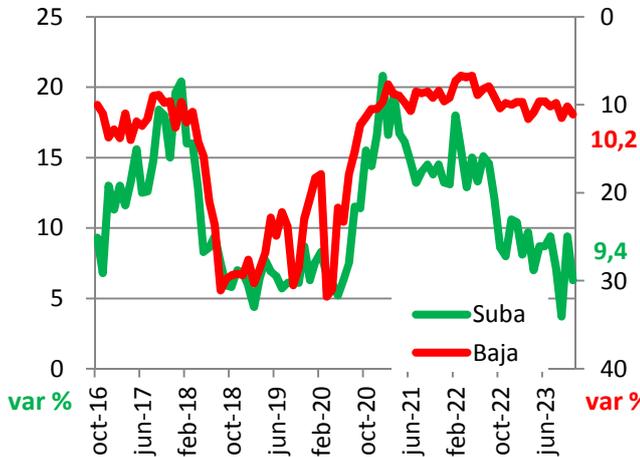
Fuente: Observatorio IPA en base a datos del Indec

Importación de insumos



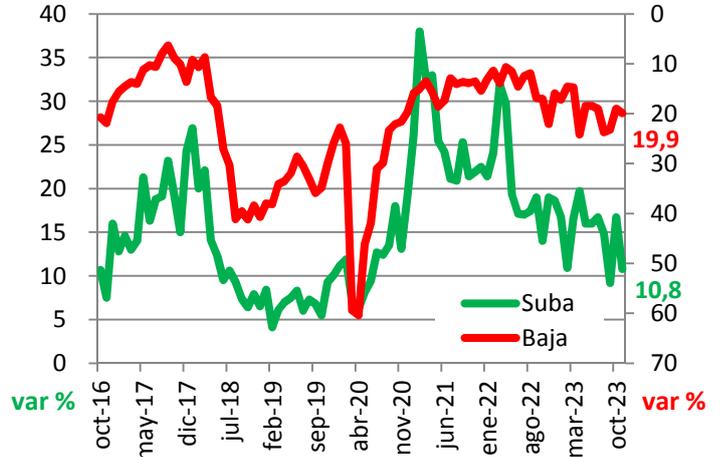
Fuente: Observatorio IPA en base a datos del Indec

Dotación de Personal



Fuente: Observatorio IPA en base a datos del Indec

Horas Trabajadas

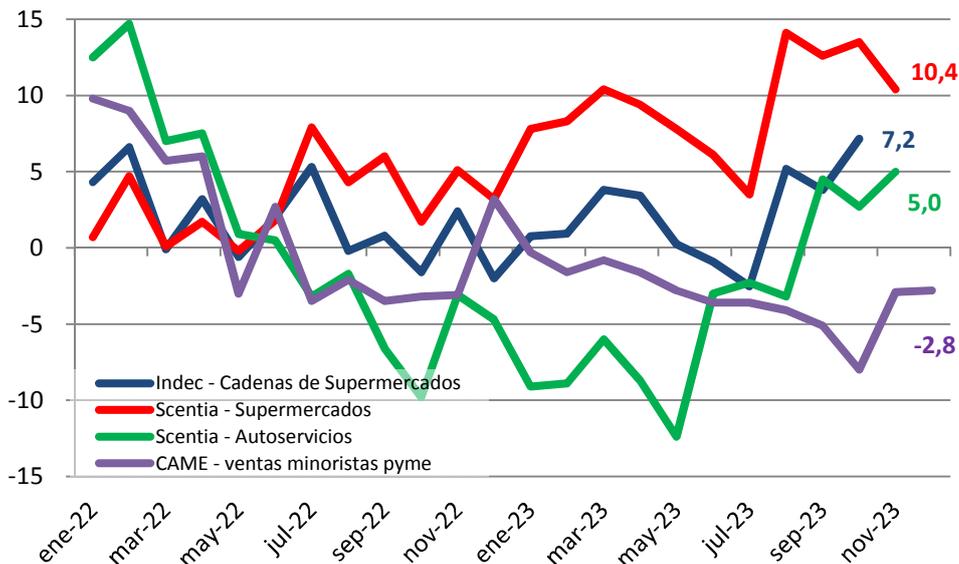


Fuente: Observatorio IPA en base a datos del Indec

A nivel consumo, los datos oficiales de ventas en supermercados reflejan otro salto del 7,2% interanual desestacionalizado en octubre tras las mejoras del 5,2% y 3,8% en los dos meses previos, acumulándose en diez meses una mejora del 2,2% interanual. Para noviembre, las estimaciones privadas adelantan que las ventas en cantidades en cadenas de supermercados treparon 10,4% tras el 12,6% y 13,5% de dos meses previos, y a su vez los comercios de proximidad independientes registraron otra mejora de ventas (+5%), en una corrida hacia el consumo ante la escalada del tipo de cambio informal y la expectativa de más aumentos de precios. En cambio, las ventas en comercios minoristas (no consumo masivo) continúan en rojo desde principios de 2023, estabilizándose cerca al -3% interanual.

Consumo Masivo

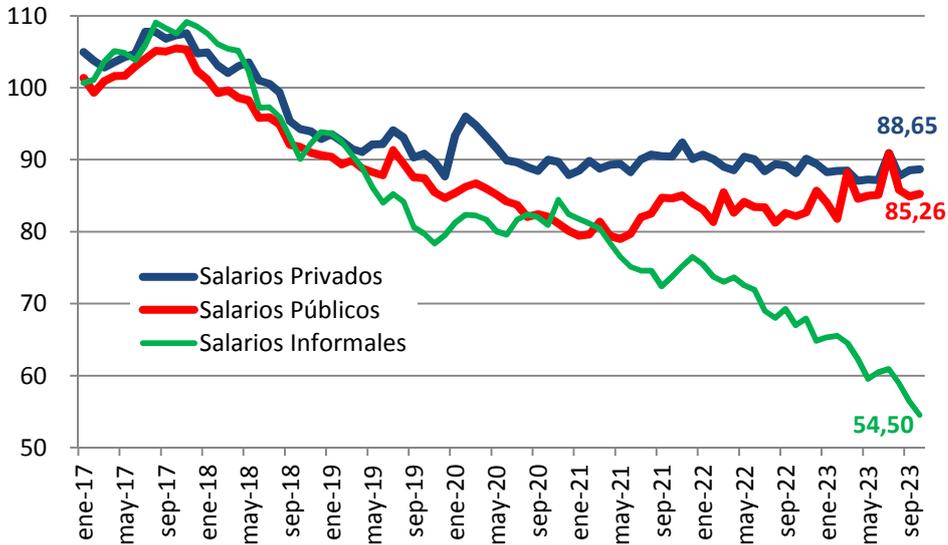
Variación % interanual



Fuente: Observatorio IPA en base a datos del Indec, consultora Scentia y Came

Salarios Reales

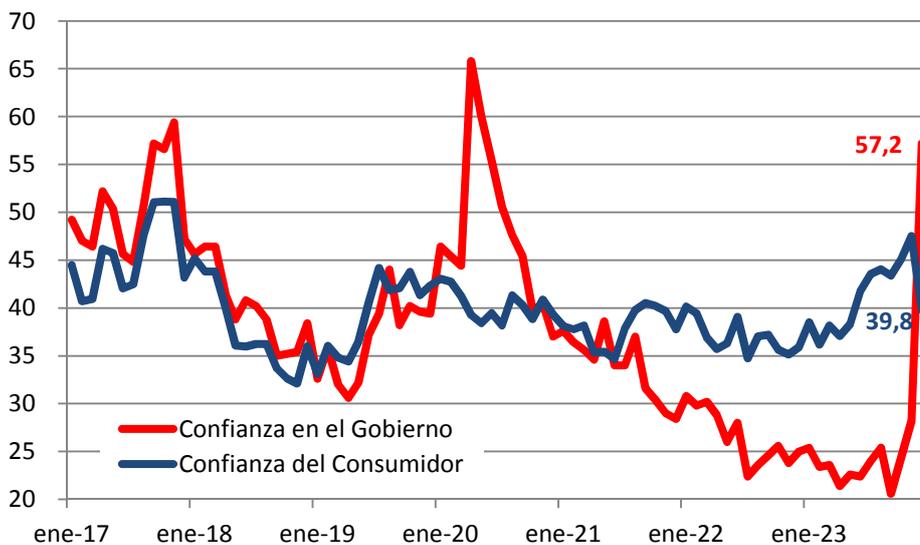
Base 100 = oct/2016



Fuente: Observatorio IPA en base a datos del Indec

En octubre, los salarios formales privados y públicos tuvieron subas nominales del 8,8% y 9,1% mensuales respectivamente, y del 144,3% y 152,2% interanual. Los privados quedaron así 0,2 pp por arriba de la inflación del mes y los estatales 0,5 pp. En la comparación interanual los privados formales quedaron 0,6 pp por arriba del IPC y los públicos 3,8 pp por arriba. Los grandes perdedores siguen siendo los salarios informales, que en los últimos doce meses se ubican 18,7 pp por debajo del costo de vida.

Confianza del Consumidor y en el Gobierno



Fuente: Observatorio IPA en base a datos de UTDT

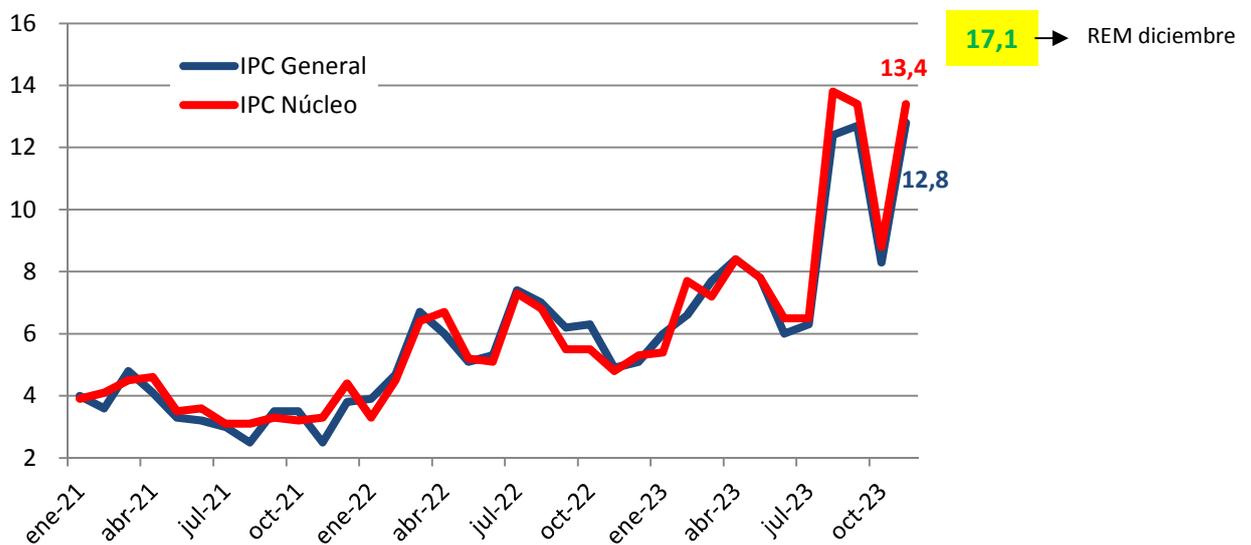
En diciembre, la confianza de los consumidores se hundió un 16% mensual pero todavía sube 11% interanual, un sondeo realizado en la primera quincena del mes, tras la escalada preventiva de precios luego de que el ballottage consagrara a Milei como el nuevo presidente.

Usualmente, en los años electorales la confianza de los consumidores suele ascender en forma progresiva ante la expectativa del cambio de gobierno. Esta vez eso no ocurrió, pero sí se reflejó en el salto de la confianza en el Gobierno, que se catapultó un 103% mensual y 129% interanual, que se ubicó en 57,2 puntos, unas 15 unidades por encima del inicio de la presidencia de Alberto Fernández.

La confianza en el nuevo Gobierno es levemente mayor en los hombres (57,4%) que en las mujeres (56,8%), en los jóvenes (69,2%) y mayores de 50 (56,6%) que en los de 30-49 años (53,2%), en el Interior (60,8%) y CABA (55%) más que en el GBA (50,4%), en los que poseen educación secundaria (57,8%) o terciaria (57,2%) más que en los que cuentan con instrucción primaria (54,8%), y entre los que creen que la situación económica mejorará (80%) o que se mantendrá igual (69,6%), que entre los que creen que empeorará (26,8%).

Inflación general y núcleo

Variación % mensual



Fuente: Observatorio IPA en base a datos del Indec y REM (BCRA)

La inflación de noviembre fue de 12,8% mensual, volviendo a los niveles de septiembre (12,7%) y agosto (12,4%) tras el respiro de octubre (8,3%), evidenciando una nueva ronda de incremento de precios preventivos durante el mes del ballottage. La inflación interanual escaló al 160,9% y en lo que va del año acumula una suba del 148,2% (+28 pp). En noviembre, el aumento de precios se movió en el rango del 7-16%, con subas por arriba del promedio en salud (15,9%), alimentos y bebidas (15,7%), telecomunicación (15,2%), recreación y cultura (13,2%). A su vez, el IPC Núcleo (13,4%) volvió a quedar por arriba del IPC General, tal como viene ocurriendo en los últimos cuatro meses, mientras que los bienes y servicios Estacionales subieron a la misma velocidad (12,8%) y los Regulados ligeramente menos (10,1%).

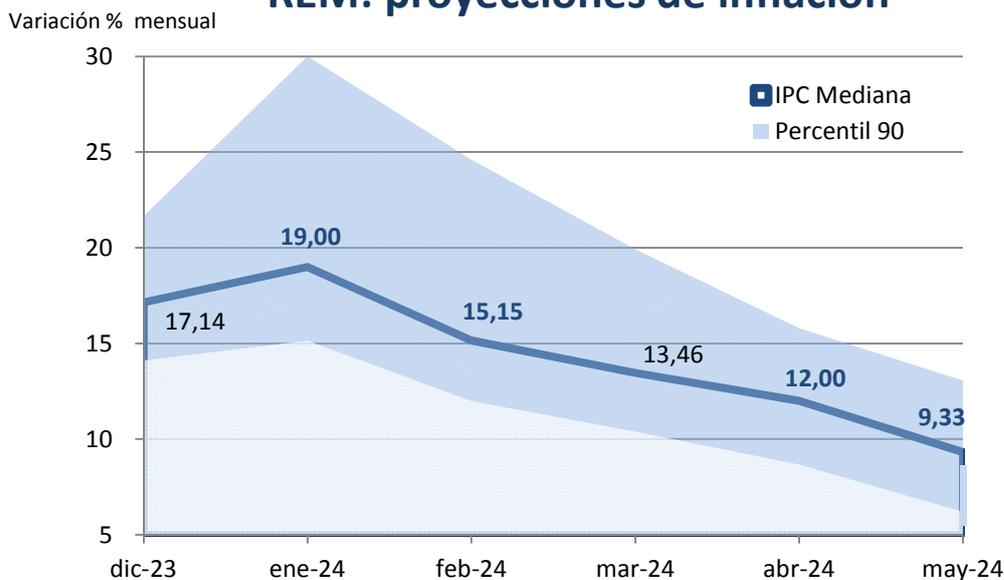
En diciembre, sondeos de precios privados indican que la inflación habría concluido con un piso del 24% mensual (unos 1300% anualizado), unos 7 pp por sobre lo proyectado en el REM, donde las principales alzas se registraron (nuevamente) en Esparcimiento (54%), Transporte y comunicaciones (30%), Equipamiento y mantenimiento del hogar (28%) y Otros bienes y servicios (27%). Por debajo del nivel general se ubicaron Alimentos y bebidas (22%), Atención médica y gastos para la salud (17%), Indumentaria (15%), Educación (2%), Vivienda y servicios básicos (-1%).

El gobierno saliente discontinuó la publicación de la inflación semanal, pero sondeos privados muestran cierta desaceleración: 9% en la primera semana, 8% en la segunda, 7% en la tercera y 5% en la cuarta. Este salto en los precios se explica a partir del reacomodamiento de algunas variables macroeconómicas aplicada por el nuevo gobierno, como el aumento del tipo de cambio oficial, la anulación de los controles de precios con las consecuentes actualizaciones y liberación de una inflación reprimida por años.

La inflación de diciembre deja una fuerte inercia para enero, que además se verá potenciada por otros incrementos ya anunciados en colectivos del AMBA (45%), aumento de peajes y subte (56%) y de las prepagas médicas (40%). Por eso las proyecciones privadas preliminares anticipan una inflación muy alta, solo algo inferior a la de diciembre.

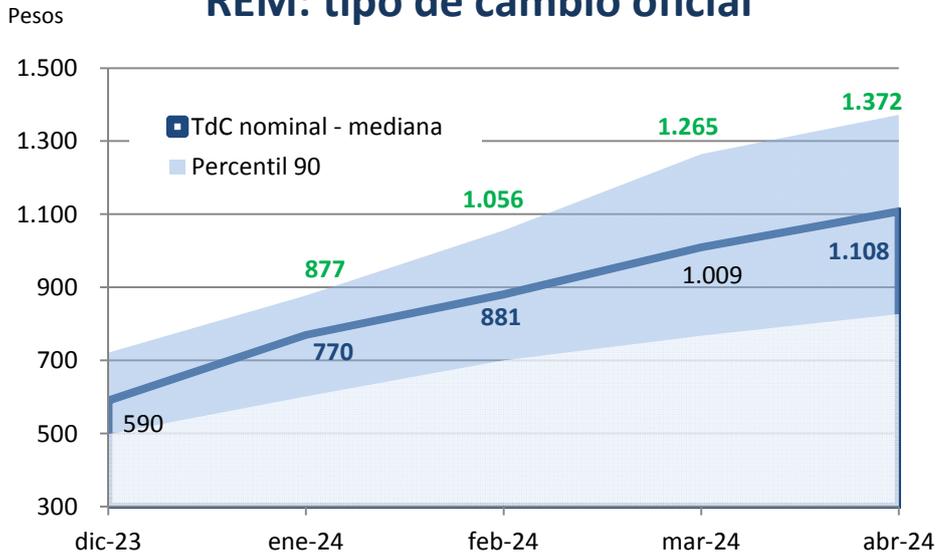
Como panorama para el 2024, las nuevas políticas económicas podrían inducir a una recesión y reducir la actividad. Aunque esto sea negativo para la producción y empleo, podrían generar disciplina en la demanda al reducir el poder adquisitivo de sectores con ingresos fijos, ayudando así a recortar la inflación.

REM: proyecciones de inflación



Fuente: Observatorio IPA en base a datos del BCRA

REM: tipo de cambio oficial

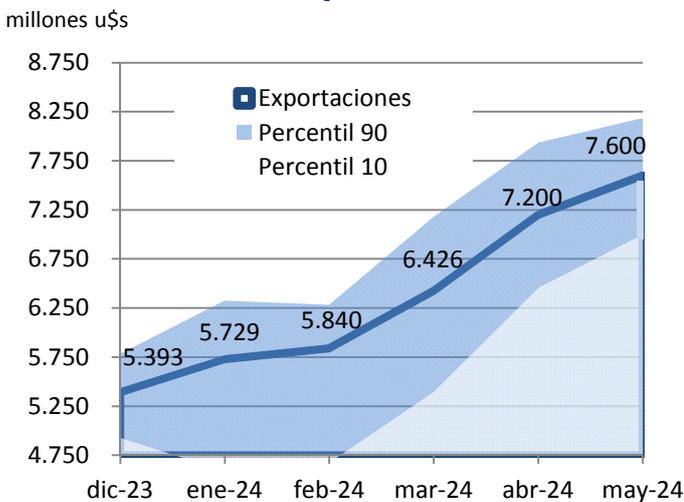


Fuente: Observatorio IPA en base a datos del BCRA

A fines de noviembre, las proyecciones vertidas al Relevamiento de Expectativas del Mercado (REM) del Banco Central preveían un dólar oficial rondando \$770 para fin de enero, valor que fue finalmente convalidado ya en diciembre por el nuevo gobierno.

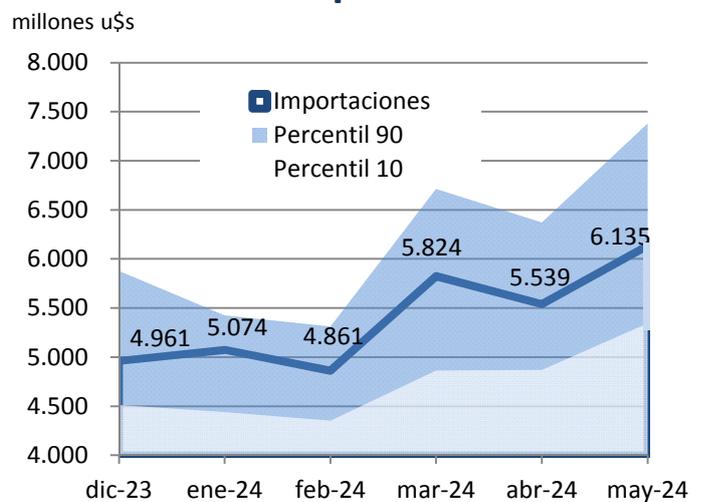
Las nuevas proyecciones indican que la balanza comercial 2024 volvería a mostrar un superávit de u\$s 15.000 M, el más alto en cinco años, por una recuperación de las exportaciones agrícolas tras el fin de la sequía, la reducción del déficit energético con la puesta en marcha del gasoducto GNK, un mayor aporte de la minería y la disminución de las importaciones por la recesión económica prevista.

REM: exportaciones



Fuente: Observatorio IPA en base a datos del BCRA

REM: importaciones



Fuente: Observatorio IPA en base a datos del BCRA

BCRA: Reservas Internacionales



Fuente: Observatorio IPA en base a datos del BCRA

El 12 de diciembre, el Gobierno convalidó una devaluación del tipo de cambio del 118%, lo que permitió que el Banco Central acumular 17 jornadas consecutivas como comprador neto de dólares. Desde el 13 de diciembre hasta el 4 de enero, adquirió un total de US\$ 3.305 M, contribuyendo así a recuperar las reservas que estaban en baja (aún así, las reservas netas son negativas en más de u\$s 9.300 M). Antes de la devaluación, entre el 1° de enero y el 12 de diciembre de 2023, el BCRA había vendido unos US\$ 2.375 M netos, aunque esa pérdida aumenta significativamente si se consideraran los dólares que el Gobierno anterior había vendido en los mercados financieros para mantener controlados los precios del dólar MEP y el CCL.

datos al 31/dic/2023	millones de u\$s	variación en 30 días
Reservas Brutas (RB)	23.073	1540
Encajes	9.303	501
Swap	18.237	35
BIS	3.124	25
Sedesa / Otros	1.800	0
DEGs	-	0
Reservas Netas (RN)	-9.391	979
Base Monetaria (BM)	9.226.815	17,00%
TdC convertible (BM/RB)	400	33,67
Leliqs (L) + Pases (P)	25.817.226	7,77%
BM + L + P	35.044.041	10,06%
TdC convertible (BM+L+P/RB)	1.519	40,07

Fuente: Observatorio IPA en base a datos del BCRA

DNU 70/2023: cambios al derecho laboral

1. Derogan multas por falta o deficiente registración y pago tardío

Dicha norma disponía a sanciones que derivaban en la duplicación y hasta triplicación de indemnizaciones por despido, bajo esta causa. También se deroga la ley que preveía un incremento del 50% en indemnizaciones cuando se obligaba al empleado a accionar para recibir el pago de sus indemnizaciones.

2. Eliminan la presunción de temeridad y malicia

Se suprime la presunción (y por ende la multa) de conducta maliciosa y de temeridad del empleador en caso de falta de pago en término y sin causa justificada de las indemnizaciones.

3. Facilitan la emisión de certificados de trabajo y de sanciones

Se impulsa a la creación de una plataforma virtual para la emisión de certificados de trabajo, considerándose cumplida la obligación de entrega con la mera incorporación de datos en dicha plataforma. Asimismo, se derogan las sanciones por la falta de entrega de los certificados y por omisión de ingresar aportes de seguridad social retenidos al trabajador.

4. Simplifican el registro de empleados y registros por terceros

Se pondrá en marcha un nuevo mecanismo más ágil y expeditivo de registro de empleados.

5. Notificación de sentencia judicial a la AFIP

En el supuesto de sentencia judicial firme que determine la existencia de una relación laboral no registrada, la autoridad judicial deberá notificar a la AFIP en el plazo de 10 días hábiles de la fecha en que hubiese quedado firme la resolución. De la deuda que eventualmente determine el recaudador, se deducirán los importes ingresados por el individuo en calidad de autónomo independiente.

6. Ley de Contrato de Trabajo aplica a prestadores independientes

Se excluye de la aplicación de la normativa laboral a las contrataciones de locaciones de obra, locación de servicios, agencia y todas las reguladas en el Código Civil y Comercial. La presunción de existencia de relación laboral ante prestación de servicios no será aplicable a contratos de locación de obra o de servicios profesionales u oficios que verifiquen de parte del prestador la emisión de recibos o facturas oficiales.

7. Principio de la norma más favorable

Aplicación del criterio más favorable al trabajador, cuando existan dudas sobre la aplicación de una norma, interpretación de las mismas u apreciación de la prueba en juicio. (Pero) Se incorpora un párrafo del artículo 9 de la Ley de Contrato de Trabajo estableciendo que los hechos deben ser probados por quien los invoca.

8. Se podrán repactar las condiciones laborales esenciales

El empleador y el trabajador podrán pactar modificaciones a condiciones esenciales del contrato de trabajo y solicitar su homologación por parte de la autoridad. También se habilita la posibilidad de solicitar la homologación de los convenios de extinción de la relación laboral por mutuo acuerdo.

9. Amplían período de prueba

Se extiende el período de prueba a 8 meses.

10. Formas de pago, cuenta sueldo optativa, recibos electrónicos

Se amplían los medios de pago de remuneraciones autorizando otras categorías de entidades que la autoridad de aplicación del sistema de pago considere aptas, seguras, interoperables y competitivas (ejemplo: billeteras virtuales). Se elimina el requisito de la cuenta sueldo. Se habilitan expresamente los recibos de sueldo en formato electrónico.

11. Flexibilizan plazo de licencia por maternidad

Se introduce la noción de persona gestante y si bien mantiene los 90 días de licencia por maternidad, permite optar por prestar tareas hasta 10 días antes del parto contra los 30 días originalmente previstos, acumulando el periodo restante hasta llegar a los 90 totales post-nacimiento.

12. Jornada laboral: acuerdos colectivos para usos de horas

Jornada de trabajo. Se habilita el acuerdo por negociación colectiva de esquemas extensivos de horas extras, bancos de horas, francos, etc., siempre que se respeten las 12 horas diarias de descanso entre jornadas

13. Despido por justa causa: bloqueos a empresas o empleados

El DNU incorpora un agregado al artículo 242 de la Ley de Contrato de Trabajo estableciendo expresamente ciertas conductas que se consideran injuria laboral grave y que, consecuentemente, habilitan al despido con justa causa, a saber, participación en bloqueos o tomas del establecimiento y cuando durante una medida de acción directa se afecte la libertad de trabajo de quienes no participan de las medidas de fuerza, o se impida u obstruya el ingreso de personas o cosas al establecimiento, o se ocasionen daños en personas o cosas de la empresa o de terceros.

14. Despido sin justa causa: nuevo cálculo indemnizatorio

- Se excluyen del cálculo indemnizatorio la base salarial al SAC y conceptos de pago semestral o anual (fallo Tulosai)
- Para remuneraciones variables o a comisión, se aplica promedio de últimos 6 meses, o de 12 meses si fuese más favorable al trabajador
- La base de cálculo nunca podrá ser inferior al 67% del importe correspondiente a un mes de sueldo (fallo Vizzotti)

15. Despido sin justa causa: fondo de cese laboral

- Se habilita el reemplazo del sistema indemnizatorio por un fondo de cese laboral cuyo costo esté a cargo del empleador con un aporte mensual no superior al 8% de la remuneración
- Empleadores podrán contratar un sistema privado de capitalización que permita solventar el costo de la indemnización por despido y/o la suma que se parte entre las partes en caso de mutuo acuerdo

16. Agravamiento indemnizatorio por despido discriminatorio

Se incorpora un agravamiento indemnizatorio del 50-100% a definir por el juez laboral en los supuestos de que el trabajador acredite en juicio que el despido estuvo motivado en razones de etnia, nacionalidad, sexo, identidad de género, orientación sexual, religión, ideología u opinión política o gremial.

17. Reingreso laboral del trabajador

Cuando un trabajador reingrese a las órdenes de un mismo empleador se podrán deducir los montos previamente abonados con motivo de la extinción, aunque actualizándose por IPC + 3% anual.

18. Actualización de créditos laborales

La actualización de los créditos laborales no podrá ser en ningún caso superior al que resulte de aplicar el IPC + 3% anual. Se busca terminar con el impacto sobre créditos laborales del acta 2764 de la Cámara Nacional de Apelaciones de Trabajo que incrementaba sustancialmente los montos reclamados en juicio.

19. Ultraactividad de convenios colectivos de trabajo

Una vez vencido el plazo de su vigencia, los convenios colectivos de trabajo sólo continuarán vigentes en cuanto a las normas referidas a condiciones de trabajo, y hasta tanto entre en vigencia una nueva convención o acuerdo de partes que la prorrogue. El resto de las cláusulas sólo mantendrán su vigencia por acuerdo de partes o según disponga el Poder Ejecutivo Nacional.

20. Asambleas y Congresos de delegados, conductas graves

Habrà derecho a convocar a asambleas y congresos en tanto no se perjudique las actividades normales de la empresa o afecten a terceros. Asimismo, se incorporan como conductas prohibidas e infracciones graves a la que afecten la libertad de trabajo de quienes no adhieran a medidas, provoquen bloqueo o tomas de establecimiento e impidan el ingreso o egreso al mismo, o cuando se ocasionen daños a personas o cosas de propiedad de la empresa.

21. Teletrabajo

- Se modifica el criterio de la ley de teletrabajo estableciendo que la 'reversibilidad' (vuelta a la oficina) opera por mutuo acuerdo de las partes y en tanto existan instalaciones en la empresa al efecto.
- La facultad de coordinar con el empleador horarios compatibles con 'tareas de cuidado' no será de aplicación si el empleador ya viene abonando una compensación relativa a dichas tareas (ejemplo: guarderías).
- Para prestaciones transnacionales se aplicará la ley del lugar de ejecución de las tareas por parte del trabajador.

22. Viajantes de comercio

Se deroga el régimen aplicable a los viajantes de comercio para nuevas contrataciones.

23. Trabajador independiente con colaboradores

Un trabajador autónomo podrá contratar hasta cinco trabajadores independientes para un emprendimiento productivo, acogiéndose a un régimen especial que reglamentará el Poder Ejecutivo Nacional. No existirá relación laboral entre el contratante y los colaboradores independientes. Sin perjuicio, existirá una cotización a los subsistemas de la Seguridad Social.

24. Servicios Esenciales, Actividades de Importancia Trascendental

En cuanto al derecho a huelga, dentro del régimen de 'servicios esenciales' se crea la categoría de 'actividades de importancia trascendental'. Ambas categorías quedan sujetas a la existencia de servicios mínimos.

- **Servicios esenciales:** cobertura mínima del 75% de la prestación normal. Se consideran servicios esenciales, los servicios sanitarios y hospitalarios, así como el transporte y distribución de medicamentos e insumos hospitalarios y los servicios farmacéuticos. La producción, transporte, distribución y comercialización de agua potable, gas y otros combustibles y energía eléctrica. Los servicios de telecomunicaciones, incluyendo internet y comunicaciones satelitales. La aeronáutica comercial y el control de tráfico aéreo y portuario, incluyendo balizamiento, dragado, amarre, estiva y remolque de buques. Servicios aduaneros inmigratorios y demás vinculados al comercio exterior. Cuidado de menores y educación de niveles guardería, preescolar, primario y secundario, así como la educación especial
- **Actividades de importancia trascendental:** cobertura mínima del 50% de la prestación normal. Se consideran actividades de importancia trascendental La producción de medicamentos o insumos hospitalarios. El transporte marítimo, fluvial, terrestre y subterráneo de personas y mercaderías a través de los distintos medios que se utilicen para tal fin. Servicios de radio y televisión. Actividades industriales continuas, incluyendo siderurgia y la producción de aluminio, actividad química y la actividad cementera. Industria alimenticia en toda su cadena de valor. La producción y distribución de materiales de la construcción. Servicios de reparación de aeronaves y buques. Todos los servicios portuarios y aeroportuarios. Servicios logísticos, actividad minera, actividad frigorífica, correos, distribución y comercialización de alimentos y bebidas, actividad agropecuaria y su cadena de valor. Los servicios bancarios, financieros, hoteleros, gastronómicos y el comercio electrónico. La producción de bienes y servicios de toda actividad que estuvieran afectadas a compromisos de exportación. También asociaciones sindicales.

Conclusiones preliminares

Los cambios introducidos por el DNU representan una transformación significativa en las dinámicas laborales y en los incentivos para contratar. La eliminación de muchos incentivos a la litigiosidad – como las indemnizaciones por no registrar empleados– reduce el costo potencial de los juicios laborales, lo que a su vez fomenta la contratación. Se desalienta la industria del juicio.

En esencia, las modificaciones en el derecho laboral tienen el potencial tanto de reducir los costos para las empresas como de mejorar las condiciones para los trabajadores al flexibilizar los contratos laborales. Este enfoque fortalece el mercado laboral formal y puede impulsar un aumento en las contrataciones registradas.

Esto resulta especialmente beneficioso para los trabajadores de bajos ingresos, así como a las pymes y microempresas. La autorización para que los monotributistas puedan contratar colaboradores es crucial para fomentar la creación de empleo formal.

La reacción del sector sindical será crucial, ya que se verá afectado por los cambios en la ultraactividad, al dejar de estar vigentes las obligaciones impuestas por los convenios colectivos, como los salarios mínimos altos y las cuotas sindicales.

Los sindicatos en sectores más competitivos probablemente vean los cambios de manera positiva, ya que podrían aumentar su base de representación. Por otro lado, los sindicatos que dependen principalmente de la intervención estatal probablemente se vean más afectados y buscarán proteger ese privilegio.

Si bien estos cambios facilitan nuevas contrataciones, el verdadero aumento del empleo dependerá en gran medida de que la economía retome una senda de crecimiento, dando impulso a la inversión empresarial.



Industriales Pymes Argentinos

OBSERVATORIO IPA

PANORAMA ECONÓMICO – DICIEMBRE 2023

Tel +54911 3630-0658

lpa.contactos@gmail.com